

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

N° ___/

LONGAVI, 10 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2890 /

VISTOS: - Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V° B° del jefe del servicio.
- La Ley N° 18.883 Artículos 102 y 103 Estatuto Administrativo.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

CONCEDESE, feriado legal al señor alcalde de la comuna según el siguiente detalle:

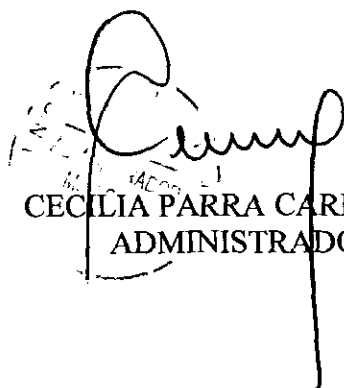
- Cristian Menchaca Pinochet : Desde el 09 hasta el 14 de Septiembre de 2010, 04 días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Señor Alcalde”


I. MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque/P. González
DISTRIBUCION
-Funcionarios nombrados.
-Archivo


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR